

**INFORME DEL SECTOR DE ENSEÑANZA DE LA UGT DE CLM
MESA SECTORIAL ORDINARIA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
5 DE JUNIO DE 2020. REUNIÓN REALIZADA POR VIDEOCONFERENCIA.**

Por parte de la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, asisten:

- D. Amador Pastor Noheda: **Viceconsejero de Educación.**
- D. José Manuel Almeida Gordillo: **Director General de RRHH y Planificación Educativa.**
- D. María Ángeles Marchante Calcerrada: **Directora General de Inclusión Educativa y Programas.**
- Doña. María Teresa Company González: **Directora General de Formación Profesional.**
- D. Diego: **Jefe de Servicio de Secciones Bilingües y Programas Europeos**
- D. Carlos Amieba Escribano: **Jefe de Servicio de Relaciones Sindicales.**
- D. Alfonso Fernández Pérez: **Jefe de Servicio de Plantillas y Cupos**
- D. Juan Antonio Nevado: **Jefe de Servicio de Personal Docente.**

1º. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: 13 DE ENERO, 21 DE ENERO, 6 DE MARZO Y 24 DE ABRIL DE 2020.

Se aprueban las actas enumeradas anteriormente.

2º. BORRADOR PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y DE MEDIDAS SANITARIAS A TENER EN CUENTA EN LOS CENTROS DONDE SE DESARROLLARÁN LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP, LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO O CUALQUIER PRUEBA PRESENCIAL AUTORIZADA DURANTE EL MES DE JUNIO.

La Directora General de FP, Doña. María Teresa Company González, presenta el borrador de Protocolo brevemente porque ya ha sido expuesto en el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

UGT Enseñanza CLM aporta las siguientes consideraciones a la presentación del borrador:

- Es muy significativo que el primer acto que precisa un protocolo de seguridad y salud por la vuelta de un número significativo de personas a un centro educativo, el mismo día y a la misma hora, no es la tan nombrada EBAU, ni las oposiciones, ni las clases en la Universidad, actos de los cuales prácticamente todos los días hay noticias en los medios de comunicación. Es un acto de pruebas libres para la FP. Consideramos que es muy significativo, porque refleja que la **FP todavía no tiene todavía en la sociedad el predicamento, el apoyo, la difusión, y el reconocimiento que no sólo merece, sino que es fundamental que se le otorgue.**
- En el punto 3 del protocolo, se habla que la “**organización de los espacios será competencia del Equipo Directivo**”. Entendemos que son ellos los únicos que conocen las instalaciones de su centro, pero **pedimos el asesoramiento de los técnicos de Prevención de las Delegaciones Provinciales.** Es necesario que todos los equipos directivos de los centros organizadores vayan en la misma línea y esta coordinación la deberían realizar las Delegaciones Provinciales
- Más abajo en el mismo punto 3, se dice que “**no podrán acceder al centro aquellas personas con síntomas compatibles con Covid-19**”, pero ¿cómo se va a poder comprobar la existencia de esos síntomas? **Esto no es realizable.**
- Punto 4, “**si un alumno/a presenta condiciones que le hacen vulnerable, podrá acudir al centro siempre que su condición clínica lo permita**”. Para que haya mayor protección, estos alumnos se les debería examinar en una clase aparte, para evitar estar con el resto de alumnos y tener menos posibilidad de contagio

- En el mismo punto 4, se habla que **“se debe prestar especial atención al alumnado con diversidad funcional o necesidades de apoyo educativo”**. Es totalmente necesario que el Equipo Directivo conozca que alumnos de estas características van a acudir al centro para mantener una atención especial con ellos, por ejemplo, a la hora de sentarlos en las aulas, o si necesitan alguna herramienta de trabajo especial (mesa más alta por llevar silla de ruedas, algún tipo de soporte para escribir o material específico que haya que preparar con antelación). **Si no lo saben de antemano, para el Equipo Directivo es imposible poder atender adecuadamente todas las casuísticas en tiempo real.**
- Punto 5, **“si un trabajador/a presenta condiciones de salud que le hacen vulnerable podrá acudir al centro siempre que su condición clínica lo permita”**. Creemos que los trabajadores vulnerables al coronavirus no deben bajo ningún concepto participar en el trabajo relacionado con estas pruebas.

3º. BORRADOR DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCRETA EL CALENDARIO ESCOLAR DE ENSEÑANZAS NI UNIVERSITARIAS PARA EL CURSO 2020/2021 EN CLM.

La Directora General presenta el borrador de Resolución, explicando lo siguiente:

- La Administración propone cambios en algunas Enseñanzas de Régimen Especial.
 - El 1º de Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño comenzaría el 01/10/2020 y acabaría el 23/06/2020. El 2º de Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño comenzaría el 11/09/2020.
 - Las Enseñanzas Superiores de Música comenzarían el 16/09/2020 y terminarían el 24/06/2020.
 - Las Enseñanzas de
- Los festivos regionales son marcados por el Gobierno de la Región, desde la Consejería de Educación no se pueden modificar.

UGT Enseñanza CLM aporta las siguientes consideraciones a la presentación del borrador:

- Estamos de acuerdo con la estructura del Calendario Escolar presentado por la Consejería.
- **No estamos de acuerdo con que el Corpus Christi se escoja como festivo regional año tras año.** El Corpus Christi es una festividad importantísima en la ciudad de Toledo y en algunas otras localidades de nuestra región, pero desde luego que no es una festividad que tenga arraigo, que se celebre de manera importante, en la mayoría de las localidades de nuestra Comunidad. Pedimos que se reconsidere esta decisión y que el festivo regional se coloque en otro día que pudiera tener más sentido, más arraigo en el conjunto de Castilla-La Mancha. Un día que pudiera tener más predicamento en toda la región pudiera ser el **viernes 19 de marzo**.
- En el Consejo Escolar Regional de CLM presentamos la posibilidad de acabar un día más tarde el curso escolar (del jueves 17 de junio al viernes 18 de junio), para así poder disfrutar el lunes 7 de diciembre como día no lectivo.
- En el desarrollo del Consejo Escolar Regional, la Consejería se mostró abierta a aceptar propuestas como la de UGT de acabar un día más tarde, e incluso la de otra organización sindical, que propuso acabar tres días más tarde. La Consejería expresó que aceptaría estas propuestas, si se aceptaban por la mayoría de la Comunidad Educativa:
 - **Retrasar un día el fin del curso escolar**, del jueves 17 de junio al viernes 18 de junio en la mayoría de estudios, para poder disfrutar de un día no lectivo durante el curso añadido al borrador del calendario.
 - **Retrasar tres días el fin del curso escolar**, del jueves 17 de junio, al martes 22 de junio en la mayoría de estudios, para poder disfrutar de tres días no lectivos durante el curso, añadidos al borrador del calendario.

- Desde UGT vemos bien las dos propuestas, **aunque optamos** preferentemente **por retrasar tres días el fin del curso escolar**, del jueves 17 de junio, al martes 22 de junio en la mayoría de estudios. **Los días no lectivos que proponemos son: lunes 2 de noviembre, lunes 7 de diciembre y viernes 30 de abril.**
- Para el **Día de la Enseñanza** proponemos el **viernes 13 de noviembre.**

4°. BORRADOR DE LA ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS EN RÉGIMEN ESPECIAL EN CLM.

El Director General presenta el borrador de la Orden

UGT Enseñanza CLM aporta las siguientes consideraciones a la presentación del borrador:

- Tenemos la duda de la orden que sustituye esta es del 25-6-2007 o de 2-5-2007.
- Para el Artículo 4.9 quizá las pruebas tampoco deberían realizarse por candidatos que conformen las listas de interinos de EEOOII de Castilla - La Mancha (da igual que estén en activo o no).
- En el Artículo 6.2 creemos que se debería establecer un procedimiento para la designación de redactores, coordinadores de idioma y coordinador general de las pruebas. Proponemos que un profesor no debería ser nombrado en dos años consecutivos para formar parte de las comisiones de redacción.
- Esta orden debe de poderse cumplir con condiciones laborales asumibles. 4 horas lectivas de reducción semanales son insuficientes, suponen un tercio del tiempo que realmente se dedica.
- Para el Artículo 11.7 pudiera incorporarse que la petición de la concurrencia a la convocatoria extraordinaria se solicitara a través de Papás 2.0
- En el Artículo 12 se deberían de marcar las condiciones laborales del profesorado en la evaluación del llamado B1 junior. Por ejemplo, suspender las clases y/o retribuir de manera diferenciada al profesorado que haga esta tarea.
- En el Artículo 13.4 se podría incluir que el alumnado o familias formularán su reclamación de las notas a través de Papás 2.0
- Proponemos que la Consejería proporcionara un sistema informatizado para la recogida de información evaluable a lo largo de todo el curso de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 89/2018.

5°. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Preguntamos si nos pueden dar algún avance de **medidas extraordinarias con respecto al inicio de curso** relacionadas con la **crisis sanitaria**: bajada de ratios, contratación de más profesorado, etc.
- Preguntamos las **fechas previstas para los diferentes procesos de fin de curso.**
 - Periodo para renunciar al **Concursillo.**
 - Resolución del Concursillo.
 - Actuaciones de julio: actos públicos de **Suprimidos, Desplazados, Comisiones de Servicio** de Conciliación.
 - Devolución de **tasas** de la Oposición de Secundaria.
 - Proceso de **renovación de aspirantes a interinidad.**
- Preguntamos qué **cupos mínimos** se van a permitir para mantener un aula en la escuela rural, en las EOI, en los ciclos formativos de FP, etc.
- Pedimos que se haga todo lo posible para reducir la **carga burocrática** que soportan los profesores.
- Preguntamos cuando nos va a convocar la Consejería para negociar los puntos que aceptó negociar en mesas anteriores.
 - **Inicio de curso.** Procesos de información.

- **Órdenes de Organización y funcionamiento de los centros.**
- Decreto de **Orientación.**
- **Centros integrados** de FP.
- **Días de libre disposición.**
- Procedimiento de **ausencias por enfermedad.**
- Preguntamos cuando nos va a convocar la Consejería para puntos no aceptados todavía en el calendario de negociación, pero que son totalmente necesarios:
 - **Bajada de ratios en todos los niveles.**
 - **Bajada de periodos lectivos semanales** a 18 periodos lectivos en Secundaria y a 22 en Infantil y Primaria.
 - **Recuperación de los apoyos** en Infantil, Primaria, Secundaria y FP.
 - **Desdobles** para módulos de **FP** con riesgos laborales.
 - **Dotación económica para la FP.**
 - **Recuperación del cobro del verano para el profesorado interino** que trabaje más de cinco meses y medio durante el curso.
 - **Reducción horaria para mayores de 55 años** sin descuento salarial.
 - Pago del complemento de **maestros en IES.**
 - Mejoras en las condiciones de los **docentes itinerantes.**
 - Regulación del **teletrabajo.**
 - Mejora de la **conectividad de los centros** educativos en el entorno rural.
 - Lucha contra la **brecha digital.**
 - Dotación de **equipos informáticos para el profesorado.**
 - **Formación para el profesorado** en herramientas educativas a distancia y en el resto de áreas necesarias.
- Exigimos que Inspección Central de Educación asegure el cumplimiento de la ley en todas las provincias con respecto a la **concesión de los PMAR en los centros.** Se tiene que dar la posibilidad de estar en PMAR al alumnado que, de haber sido este un curso normal, sí que hubiera accedido a él sin problema.
- Exigimos la **regulación del procedimiento de llamamiento telemático para cubrir sustituciones.**
 - No puede ser que se le asigne la plaza al primero que entra al llamamiento telemático.
 - Se tiene que establecer un baremo para poder ordenar a los aspirantes: experiencia laboral, expediente académico, etc.
 - Pedimos el cumplimiento de la Orden de Interinos.
 - Se deben de anunciar las plazas a cubrir, sus características, los candidatos que pueden participar con carácter voluntario.
 - El llamamiento debe realizarse a través del Portal de Educación.
 - Finalmente, se debe de poder consultar los aspirantes adjudicados y el baremo de cada uno de ellos. Todo esto se ha de publicar respetando los plazos legales y dando pie a las debidas reclamaciones.
- Pedimos qué en el próximo proceso de renovación, aquellos aspirantes a interinidades que ya están en la bolsa ordinaria por haber trabajado en CLM, **puedan acreditar discapacidad** y pasen a formar parte de las bolsas de trabajo de discapacidad.
- Pedimos que se pueda, igual que se puede hacer para la petición de vacantes, **pedir solamente los centros que se quiera para sustituciones.**